



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

**PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA GRUPO DE  
CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO DEL TERCER CUATRIMESTRE A LA GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y FISCALES -  
VIGENCIA 2025**

Bogotá, diciembre de 2025

Grupo de Control Interno  
Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia  
Comutador: (+57) 601 353 2400  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

### TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS 2025 DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

#### INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474, el Decreto 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, el Decreto 648 del 19 de abril de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-, en el que se establecen los Roles a las Unidades de Control Interno respecto a la Evaluación del Riesgo, a la Política de Administración de Riesgos vigente, el Grupo de Control Interno de Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC, presenta el tercer informe de Seguimiento a la Gestión de los Riesgos con corte a diciembre de 2025, el cual permite evaluar los aspectos que pueden representar una amenaza para el logro de los objetivos misionales de la Entidad, como lo establece la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas - DAFP, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, en la versión 4, la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas - DAFP, en la versión 6 y Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas 2025 versión 7 de 2025. El Grupo de Control Interno realiza seguimiento a la gestión de los riesgos de la entidad a través de los informes que elabora dentro del Plan Anual de Auditoría de la vigencia, en relación con las auditorías de los procesos y seguimientos, respecto de la valoración y efectividad de los controles, seguimiento a la política y la gestión de los riesgos.

#### NORMATIVIDAD

Constitución Política de Colombia de 1991:

Artículo. 209: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Artículo 269. “En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas”.

Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

Artículo 2 “Objetivos del Aplicativo de Control Interno, literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f) definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos; detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.”.

Artículo 9 “Asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”.

Ley 489 de 1998: Organización y Funcionamiento de las Entidades del Orden Nacional (Lineamientos sobre el Aplicativo nacional de control interno.)

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (Estatuto Anticorrupción)

Ley 1712 de 2014: La cual tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Decreto 103 de 2015: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, Título VI seguimiento a la gestión de la información.

Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, arts. 2.2.21.6.1 y siguientes "Adopta la actualización del MECI".

Decreto 124 de 2016: Que trata del Plan anticorrupción y atención al ciudadano, artículo 2.1.4.6 Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.

Decreto 648 de 2017: Art. 17 "Roles Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces" artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así: "De las Oficinas de Control Interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control".

Directiva Presidencial 09 de 1999: Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.

### OBJETIVO

Realizar seguimiento a los Riesgos de Corrupción y Riesgos Fiscales para el tercer cuatrimestre de la vigencia 2025, verificando la aplicación de la metodología de administración de riesgos en Parques Nacionales Naturales de Colombia y el cumplimiento de las acciones propuestas como controles existentes y acciones de control dentro de las fechas programadas y conforme a los resultados arrojados del Aplicativo SENDA.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la Política de administración de riesgos y oportunidades de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- Evaluar el cumplimiento de la implementación de los controles de los riesgos de corrupción arrojados en el aplicativo SENDA.
- Evaluar el cumplimiento de las acciones propuestas para el tratamiento de los riesgos en el aplicativo SENDA.
- Verificar si hubo materialización de los riesgos para el tercer cuatrimestre del 2025, los arrojados en el aplicativo SENDA.
- Verificar la efectividad de los controles para evitar la materialización de riesgos.
- Realizar recomendaciones con alcance preventivo de forma integral.

### ALCANCE

Verificar la gestión de los riesgos de corrupción de los 19 procesos y los riesgos fiscales identificados en los procesos de Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC, con corte a diciembre de 2025.

### METODOLOGÍA

El Grupo de Control Interno realizó seguimiento a los riesgos de corrupción y riesgos fiscales de la entidad, a través del aplicativo Senda

Se verificó el seguimiento de la primera y segunda línea de defensa, revisando los soportes de la ejecución de controles y acciones de manejo.

Para el cierre de la vigencia 2025 se estableció para algunos controles, por su naturaleza, por el corte realizado

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

a 30 de noviembre de 2025, las evidencias correspondientes al mes de diciembre deberán ser cargadas para el primer monitoreo de la vigencia 2026. Este lineamiento aplica para las acciones de tratamiento que tenían plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2025.

### POLÍTICA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La Oficina Asesora de Planeación – OAP elaboró el documento denominado “Política Integral para la Administración del Riesgo”, el cual contiene la declaratoria de la Política para la Administración del Riesgo y fue aprobada por el Comité de Institucional de Coordinación de Control Interno el 6 de mayo de la presente vigencia.

De acuerdo con la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas, de la Función Pública, versión 6 noviembre 2022, la Política de Administración de Riesgos debe incluir los siguientes elementos: Objetivo, Alcance, Nivel de Aceptación, Niveles para calificar el impacto y Tratamiento del Riesgo.

Conforme a la verificación efectuada a la Política de Administración Integral de Riesgos, se evidenció:

- Objetivo: Se encuentra claramente definido y enfocado en la administración efectiva de los riesgos de corrupción, fiscales, gestión y seguridad digital, que pueden impactar la misión y los objetivos estratégicos de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- Alcance: Se encuentra definido, es adecuado y claro y permite identificar los límites de aplicación de la Política.
- Niveles de Aceptación: Se establece la metodología para determinar el nivel de aceptación de los riesgos identificados.
- Niveles para calificar el impacto: En la Tabla No.3 se relaciona la cantidad de controles por proceso y el grado de cumplimiento en cuanto al diseño de los controles.
- Tratamiento de riesgos: Para los riesgos de corrupción se establece que los líderes de los procesos deben considerar la probabilidad, el impacto y la relación costo-beneficio al establecer un tratamiento.

### VERIFICACIÓN RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y FISCALES TERCER CUATRIMESTRE 2025

Con corte al tercer cuatrimestre 2025, se observó en el Mapa de Riesgos de Corrupción, un total de 19 procesos con 18 riesgos de corrupción, donde estos cuentan con 30 controles y 22 acciones para su tratamiento. Así mismo, se observaron 3 riesgos fiscales, donde se encuentran 9 controles y 5 acciones de tratamiento.

A continuación, se presentan por cada proceso el número de riesgos identificados y la cantidad de controles establecidos por las diferentes Unidades de Decisión de la Entidad:

TABLA No.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2025.

PROCESO	CANTIDAD DE RIESGOS	CANTIDAD DE CONTROLES	CANTIDAD DE ACCIONES DE TRATAMIENTO
E1 - DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO - RC9	1	4	2
E2 - GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	1	1	1
E3 - GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - RC4	1	1	1
E4 - EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIÓN - RC1	1	2	2
E5 - ASUNTOS INTERNACIONALES, COOPERACIÓN Y GESTIÓN DE ALIANZAS - RC10 y RC11	3	2	2

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



### PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

PROCESO	CANTIDAD DE RIESGOS	CANTIDAD DE CONTROLES	CANTIDAD DE ACCIONES DE TRATAMIENTO
A1 - TALENTO HUMANO	0	0	0
A2 - RECURSOS FINANCIEROS - R6	1	1	1
A3 - RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA - R8	1	1	1
A4 - GESTIÓN DOCUMENTAL	0	0	0
A5 -GESTIÓN CONTRACTUAL - RC7	1	1	1
A6 - GESTIÓN JURÍDICA Y PREDIAL- RC2	1	1	2
A7 - SERVICIO AL CIUDADANO	0	0	0
M1 - FORTALECIMIENTO DEL SINAP - RC12	1	2	1
M2 - ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS - RC15	1	3	1
M3 - TERRITORIOS SOSTENIBLES E INNOVADORES - RC13	1	1	1
M4 - AUTORIDAD AMBIENTAL - RC16 y RC17	2	3	2
M5 - GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN - RC14	1	1	1
C1 - EVALUACIÓN INDEPENDIENTE - RC3	1	3	3
C2 - CONTROL DISCIPLINARIO - RC5	1	3	0
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>30</b>	<b>22</b>

Fuente: Grupo Control Interno con información del Aplicativo Senda tercer Monitoreo-Mapa de Riesgos de Corrupción 2025.

**TABLA No.2 INFORMACIÓN GENERAL DEL MAPA DE RIESGOS FISCALES 2025**

PROCESO	CANTIDAD DE RIESGOS	CANTIDAD DE CONTROLES	CANTIDAD DE ACCIONES DE TRATAMIENTO
A1 - TALENTO HUMANO RF2	1	2	1
A2 - RECURSOS FINANCIEROS RF1	1	1	1
M3 - TERRITORIOS SOSTENIBLES E INNOVADORES RF3	1	6	3
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>5</b>

Fuente: Grupo Control Interno con información del Aplicativo Senda tercer Monitoreo-Mapa de Riesgos Fiscales 2025.

En la tabla No.1 y 2 se relacionan los procesos junto con la cantidad de riesgos identificados, número de controles y acciones de tratamiento asociados a cada uno. De los 19 procesos de la entidad, se identificaron riesgos de corrupción en 16 de ellos. No se identificaron riesgos de corrupción en los Procesos de: Talento Humano, Gestión Documental y Servicio al Ciudadano.

#### IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y FISCALES

Para el tercer seguimiento de la presente vigencia, se identificaron 18 riesgos de corrupción en 16 procesos de los 19 procesos que conforman a Parques Nacionales Naturales de Colombia, el 100% cumplen con los componentes establecidos dentro de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas V6.

Igualmente, se identificaron tres (3) riesgos fiscales en 3 procesos, Gestión del Talento Humano, Recursos Financieros y Territorios Sostenibles e Innovadores, de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el 100% cumplen con los componentes establecidos dentro de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas V6.

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Lo anterior, permite tener una claridad y comprensión de las amenazas internas y externas a las que la Entidad puede estar expuesta.

### NIVEL DE EXPOSICIÓN AL RIESGO DESPUES DE CONTROLES (RESIDUAL)

De acuerdo con el Mapa de Riesgos de Corrupción correspondiente al tercer monitoreo, y conforme a la información en SENDA, se evidenció que el 6% de los riesgos de corrupción se sitúan en una zona de exposición al riesgo moderada, el 33% se ubica en una zona de riesgo mayor y el 61% se ubica en una zona de riesgo catastrófico.

GRÁFICA No.1. NIVEL DE EXPOSICIÓN AL RIESGO PNNC

Probabilidad	Matriz de riesgos residuales		
Tres Segundo	0	0	0
Segundo	0	0	0
Uno	0	0	0
Uno	0	0	0
Uno	1	6	11

Fuente: Grupo Control Interno con información del Aplicativo Senda tercer Monitoreo-Mapa de Riesgos de corrupción 2025.

### RIESGOS ZONA MODERADA (1)

- RC7-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de adelantar u orientar un proceso contractual inadecuadamente en beneficio propio o de un tercero la contratación de la Entidad, debido a debido a la ausencia en la aplicación de los valores institucionales y a insuficientes controles o falta de claridad en los procedimientos de gestión contractual

### RIESGOS ZONA MAYOR (6)

- RC10-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de la suscripción indebida de un contrato, convenio o alianza con un cooperante o aliado
- RC11-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de la Apropiación, asignación, uso o desviación indebida de recursos provenientes de aliados o cooperantes internacionales, buscando el beneficio propio o de un particular
- RC14-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero, con el fin de influir en los instrumentos de ordenamiento, por la no aplicación de los valores institucionales
- RC15-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de favorecimiento indebido a un particular en la planificación, implementación y evaluación de los planes de manejo, debido a ausencia en la aplicación de los valores institucionales
- RC3-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de realizar omisión, manipulación o documentación indebida de las auditorías, los seguimientos, y las evaluaciones para beneficio propio o de un particular
- RC6-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

el fin de realizar pagos no presupuestales no requeridos o al beneficiario que no corresponde, en beneficio propio o de un tercero, debido a la ausencia en la aplicación de los valores institucionales y/o controles inadecuados.

### RIESGOS ZONA CATASTRÓFICA (11)

- RC1-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de desviar el enfoque de los mensajes públicos hacia agendas particulares o políticas, lo que vulnera la imparcialidad y objetividad de la información oficial y afecta la confianza pública en la entidad debido a ausencia de seguimiento a la comunicación externa.
- RC12-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de la ejecución de las actividades propias del proceso Fortalecimiento del SINAP, debido a la ausencia en la aplicación de los valores institucionales.
- RC13-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de otorgamiento de un mecanismo o instrumento económico definido por el proceso, debido a la ausencia en la aplicación de los valores institucionales y a insuficientes controles o falta de claridad en los procedimientos de Territorios Sostenibles e Innovadores.
- RC16-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de tramitar permisos, concesiones o autorizaciones ambientales en beneficio de un tercero.
- RC17-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de omisión de registro de las presiones con alcance sancionatorio y permisivo detectadas en el ejercicio de PVC a través de herramientas tecnológicas de la entidad (SICO SMART y/o Sensores Remotos), permitiendo la generación de retrasos indebidos en el seguimiento de las presiones antrópicas
- RC18-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de compartir información clasificada o reservada contenida en la Geodatabase Espacial Institucional (GBD) sin la debida autorización, buscando su propio beneficio o el de una particular
- RC2-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de favorecer a particulares frente a los pronunciamientos judiciales y administrativos en contra de los intereses institucionales, debido a debilidades en la generación de documentos de orden jurídico desconociendo los lineamientos institucionales
- RC4-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de generar pérdida intencionada o manipulación de información digital para beneficio particular o de un particular.
- RC5-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de impulsar las actuaciones disciplinarias a cargo, sin el cumplimiento de la normatividad legal vigente.
- RC8-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de afectación económica por alteración u omisión del registro de los bienes de la entidad en beneficio propio o en favor de un tercero debido a la ausencia en la aplicación de los valores institucionales y/o manejos y/o controles inadecuados.
- RC9-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de formular de manera indebida políticas, planes, programas o proyectos buscando un beneficio a un particular.

### DISEÑO DEL CONTROL

El seguimiento de la valoración del control se realizó con base a las directrices establecidas en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas V6. La tabla No.3 relaciona la cantidad de controles por proceso con los que PNNC, así:

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

**TABLA No. 3. CANTIDAD DE CONTROLES Y SU CUMPLIMIENTO EN SU DEBIDA IDENTIFICACIÓN ASOCIADOS A RIESGOS DE CORRUPCIÓN.**

PROCESO	CANTIDAD DE RIESGOS	CANTIDAD DE CONTROLES
E1 - DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTÉGICO - RC9	1	4
E2 - GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	1	1
E3 - GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - RC4	1	1
E4 - EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIÓN - RC1	1	2
E5 - ASUNTOS INTERNACIONALES, COOPERACIÓN Y GESTIÓN DE ALIANZAS – RC10 y RC11	3	2
A1 - TALENTO HUMANO	0	0
A2 - RECURSOS FINANCIEROS - R6	1	1
A3 - RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA - R8	1	1
A4 - GESTIÓN DOCUMENTAL	0	0
A5 - GESTIÓN CONTRACTUAL - RC7	1	1
A6 - GESTIÓN JURÍDICA Y PREDIAL - RC2	1	1
A7 - SERVICIO AL CIUDADANO	0	0
M1 - FORTALECIMIENTO DEL SINAP - RC12	1	2
M2 - ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS - RC15	1	3
M3 - TERRITORIOS SOSTENIBLES E INNOVADORES - RC13	1	1
M4 - AUTORIDAD AMBIENTAL - RC16 y RC17	2	3
M5 - GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN - RC14	1	1
C1 - EVALUACIÓN INDEPENDIENTE - RC3	1	3
C2 - CONTROL DISCIPLINARIO - RC5	1	3
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>30</b>

Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2025 Aplicativo SENDA

Para determinar el cumplimiento del diseño del control se evaluó la implementación de las variables: Responsable, Periodicidad, Cómo se realiza, Desviaciones y/u Observaciones y Evidencia, dando como resultado que los controles asociados a riesgos de corrupción y fiscales señaladas en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V6 y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas. Versión 4 – octubre de 2018. De acuerdo con la información generada en Senda a partir de los monitoreos, se tienen los siguientes resultados:



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA



El Grupo de Control Interno efectuó el seguimiento a la ejecución de los 30 controles asociados a los 18 riesgos de corrupción de la Entidad y a los 9 controles relacionados con 3 riesgos fiscales, a través de la información suministrada por los responsables de los procesos la cual está disponible en el Aplicativo SENDA.

### EFFECTIVIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTROLES

En la Tabla No.4 se detallan las observaciones correspondientes en cada uno de los procesos, por parte de la tercera línea de Defensa que realiza el Grupo de Control Interno así:

**TABLA No. 4. OBSERVACIONES DE LA EVIDENCIA DEL CONTROL POR PROCESO.**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	MONITOREO TERCER LINEA DE DEFENSA
Direccionamiento Estratégico	RC9-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio	El Comité Institucional de Gestión y Desempeño verifica de forma trimestral que para la elaboración y modificación del Plan de Acción Institucional (PAI) se hayan cumplido las actividades y controles establecidos en el procedimiento para la formulación del PAI (E1-PR-09) y para el seguimiento y actualización del PAI (E1-PR-12). Así mismo, que el plan sea coherente con la orientación estratégica. En caso de ser requerido, emite observaciones, solicita ajustes y cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin. Esto con el propósito de prevenir la posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a	La redacción del riesgo y el control se encuentran acorde a lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgo de

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	MONITOREO TERCER LINEA DE DEFENSA
	beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de formular de manera indebida políticas, planes, programas o proyectos buscando un beneficio a un particular.	nombre propio o de un tercero con el fin de formular de manera indebida políticas, planes, programas o proyectos buscando un beneficio a un particular  Soporte: Acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño con la aprobación del PAI de la vigencia y observaciones, en caso que aplique.  El Jefe Oficina Asesora de Planeación con el apoyo del Profesional del área emite un correo informativo de forma mensual en cual se detalla el estado de revisión y aprobación de reportes de avance del Plan de Acción Institucional (PAI) a nivel de dependencia (Nivel Central, Direcciones Territoriales y Áreas Protegidas) con el propósito de prevenir la posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de formular de manera indebida políticas, planes, programas o proyectos buscando un beneficio a un particular Soporte: Correos enviados de forma mensual	gestión, corrupción y seguridad digital versión 4, y la Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6. El riesgo no se materializó.  El Plan de tratamiento se ejecutó y cuenta con las respectivas evidencias  Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.
		El Jefe Oficina Asesora de Planeación con el apoyo del Profesional del área emite un correo informativo de forma mensual en cual se detallan las fechas de reporte, revisión y aprobación de avance de los indicadores del Plan de Acción Institucional (PAI) con el propósito de prevenir la posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de formular de manera indebida políticas, planes, programas o proyectos buscando un beneficio a un particular Soporte: Correos enviados de forma mensual	
		El Jefe Oficina Asesora de Planeación con el apoyo del profesional del área verifica anualmente la adecuada distribución y asignación presupuestal aprobada para el cumplimiento del PAI e informa a las dependencias responsables de ejecutar el recurso a través de correo electrónico o memorando con el propósito de prevenir la posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de formular de manera indebida políticas, planes, programas o proyectos buscando un beneficio a un particular Soporte: Correo electrónico o memorando enviado	

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	MONITOREO TERCER LINEA DE DEFENSA
Gestión del Conocimiento y la Innovación	RC18-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de compartir información clasificada o reservada contenida en la Geodatabase Espacial Institucional (GBD) sin la debida autorización, buscando su propio beneficio o el de un particular	El profesional designado por el GGCI verifica que los términos de la licencia Creative Commons sean incluidos de manera visible y clara en la solución generada en la plataforma ArcGIS Online y que sean abiertas, en el gestor de metadatos (una vez entre en producción) y en el portal de datos abiertos de la entidad, con el fin de asegurar el uso autorizado, responsable y transparente de la información geoespacial institucional que cumpla con las condiciones para adoptar esta licencia. Este control se aplica de semestralmente. En el caso de que no se esté revisando la implementación de la licencia Creative Commons se remitirá inmediatamente un correo electrónico solicitando que se incorpore la licencia. Evidencia: Inventario actualizado de datos geoespaciales de la entidad. Catálogo de objetos actualizado al nuevo formato en el cual se indica el nivel de privacidad de la información Pantallazo de verificación en las plataformas y soluciones tecnológicas abiertas con la incorporación dentro de su metadato de la licencia Creative Commons.	<p>La redacción del riesgo y el control se encuentran acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgo de gestión, corrupción y seguridad digital versión 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6". El riesgo no se materializó.</p> <p>El Plan de tratamiento se ejecutó y cuenta con las respectivas evidencias</p> <p>Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.</p>
Gestión de Tecnologías y Seguridad de la información	RC4-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de generar pérdida intencionada o manipulación de información digital para beneficio particular o de un particular.	El equipo de trabajo del proceso de Gestión de Tecnologías y Seguridad de la Información realizará cuatrimestralmente seguimiento al conocimiento y apropiación de los lineamientos estandarizados y documentados por la Entidad relacionados con el procedimiento de conflicto de intereses, con el objetivo de ser implementado y ejecutado; dejando como evidencia una encuesta. En caso de desviaciones (que la persona no tenga conocimiento) se socializará los lineamientos del tema y se realizará nuevamente la encuesta. Soporte: Lista de asistencia de socialización y encuesta realizada	<p>La redacción del riesgo y el control se encuentran acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgo de gestión, corrupción y seguridad digital versión 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6".</p> <p>Las evidencias que se encuentran cargadas en el SENDA están conforme a lo señalado en los controles.</p> <p>El control tiene identificado el tratamiento del riesgo (reducir) conforme a lo señalado en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 3.2.3 nivel del riesgo (riesgo residual)-tratamiento del riesgo.</p>

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	MONITOREO TERCER LINEA DE DEFENSA
			No se reporta materialización del riesgo  Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.
Educación Ambiental y Comunicación	RC1-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de desviar el enfoque de los mensajes públicos hacia agendas particulares o políticas, lo que vulnera la imparcialidad y objetividad de la información oficial y afecta la confianza pública en la entidad debido a ausencia de seguimiento a la comunicación externa.	<p>El Equipo de Comunicadores verifica mensualmente el comportamiento de los usuarios frente a las publicaciones institucionales, mediante el seguimiento de las interacciones con base en la planeación dinámica de la parrilla de contenidos, identificando que la estrategia comunicacional mantenga coherencia con el mensaje institucional y los objetivos del proceso. En el caso de encontrar desviación en la aplicación del control se informa inmediatamente a la coordinación del Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental para implementar acciones a corto plazo. Evidencia: Informe de monitoreo de redes</p> <p>El Equipo de Comunicadores verifica mensualmente la actividad de los medios de comunicación como televisión, radio, prensa escrita, sitios web, redes sociales, blogs, etc.; que hablen o hagan referencia a la Entidad, con el fin de realizar un análisis en cuanto al posicionamiento, tendencias y recepción del público de los comunicados emitidos por la entidad a través del formato E4-FO-01 monitoreo de medios, evaluando el impacto y tono de los medios externos. En el caso de encontrar una desviación del control se analiza la noticia desfavorable, se busca al periodista que generó la nota y se programa una entrevista con el vocero oficial de la PNNC con el fin mostrar y difundir nuestra versión o se realiza un comunicado de prensa que de claridad de la situación socializándolo con los medios de comunicación directamente desde la entidad. Evidencia: Formato E4-FO-01 Monitoreo de medios, diligenciado mensualmente. Documentado: E4-PR-01 comunicación Externa.</p>	La redacción del riesgo y el control se encuentran acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgo de gestión, corrupción y seguridad digital versión 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6".  Las evidencias que se encuentran cargadas en el SENDA están conforme a lo señalado en los controles.  Los controles tienen identificado el tratamiento del riesgo (reducir) conforme a lo señalado en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 3.2.3 nivel del riesgo (riesgo residual)-tratamiento del riesgo.  Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.  El plan de tratamiento tiene como fecha de terminación el 15 de diciembre de 2025 y ya se reportó la primera actividad.  Se evidencia que la segunda línea monitorea la no materialización del riesgo.

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	MONITOREO TERCER LINEA DE DEFENSA
Asuntos Internacionales, Cooperación y Gestión de Alianzas	RC10-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de la suscripción indebida de un contrato, convenio o alianza con un cooperante o aliado	El Grupo de Asuntos Internacionales y Cooperación, con apoyo de Gestión Humana y Control Interno, realiza dos talleres anuales dirigidos al personal para prevenir conductas indebidas en la suscripción de convenios con cooperantes. En estos espacios se socializan los lineamientos institucionales, códigos de conducta y buenas prácticas. En caso de identificar comportamientos sospechosos, se activa una campaña informativa y se remite el caso a los canales de denuncia institucional. Como evidencia, se conservan los listados de asistencia y presentaciones de los talleres.	La redacción del riesgo y el control se encuentran acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgo de gestión, corrupción y seguridad digital versión 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6". El riesgo no se materializó.  Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.
	RC11-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de la Apropiación, asignación, uso o desviación indebida de recursos provenientes de aliados o cooperantes internacionales, buscando el beneficio propio o de un particular	Para prevenir el uso indebido de recursos de cooperación, el Grupo de Asuntos Internacionales y Cooperación, con apoyo de Gestión Humana y Control Interno, realiza dos talleres anuales al personal sobre ética, normatividad y manejo transparente de fondos internacionales. Si se detectan posibles desviaciones, se ejecuta una campaña de sensibilización y se remite el caso a los mecanismos internos de reporte. Se conserva como evidencia el registro de asistencia y el material utilizado en cada sesión.	La redacción del riesgo y el control se encuentran acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgo de gestión, corrupción y seguridad digital versión 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6". El riesgo no se materializó  Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.
Administración y Manejo de Áreas Protegidas	RC15-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de favorecimiento indebido a un particular en la planificación, implementación y evaluación de los planes de manejo, debido a ausencia en la	La SGM revisa la versión final del documento instrumento de planeación, con sus anexos, y remite, cuando es requerido, mediante correo electrónico al Grupo de Gestión del Conocimiento e Innovación, para la revisión de la Geodatabase. Soporte: Correo electrónico de remisión.	La redacción del riesgo y el control se encuentran acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgo de gestión, corrupción y seguridad digital versión 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6". El riesgo no se materializó durante la vigencia evaluada.

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	MONITOREO TERCER LINEA DE DEFENSA
	aplicación de los valores institucionales	Revisar y remitir la aprobación de la Geodatabase en coherencia con el instrumento de planeación a la Subdirección de Gestión y Manejo por correo electrónico. Soporte: Correo Electrónico con la aprobación de la Geodatabase - GDB.	Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.  Las evidencias que se encuentran cargadas en el SENDA están conforme a lo señalado en los controles.  El Plan de tratamiento no se ejecutó y no cuenta con las respectivas evidencias de cumplimiento dentro de la fecha establecida como final planificada: 15 de diciembre de 2015.
Autoridad Ambiental	RC16-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de tramitar permisos, concesiones o autorizaciones ambientales en beneficio de un tercero.	El Coordinador del Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental revisará conforme sean asignados, los actos administrativos de acuerdo a las actividades establecidas en los procedimientos específicos para cada trámite, con el fin de evitar la extralimitación de funciones y dar respuesta a la solicitud del usuario. Soporte: Actos administrativos con visto bueno de revisión del Coordinador de GTEA y firmado por el subdirector de SGM de AP.	La redacción del riesgo y el control se encuentran acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgo de gestión, corrupción y seguridad digital versión 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6". El riesgo no se materializó.  Hay plan de tratamiento: Revisar y actualizar los procedimientos del proceso fortaleciendo los controles que permitan prevenir la materialización de riesgos de corrupción. Socializar los procedimientos con las dependencias de la entidad y las DT. (no se encuentra esta evidencia)

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	MONITOREO TERCER LINEA DE DEFENSA
	RC17-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de omisión de registro de las presiones con alcance sancionatorio y permisivo detectadas en el ejercicio de PVC a través de herramientas tecnológicas de la entidad (SICO SMART y/o Sensores Remotos), permitiendo la generación de retrasos indebidos en el seguimiento de las presiones antrópicas	El profesional designado para PVC, revisa y verifica el registro de las presiones antrópicas reportadas en los recorridos de PVC, con el objetivo de conocer la dinámica de las presiones identificadas para garantizar la completitud de la información, lo cual se ejecuta trimestralmente, dejando como evidencia: correo electrónico a la DT con el reporte de los registros validados y aprobados en el área protegida, mediante los soportes de acciones de vigilancia (de las herramientas con las que cuenta la Entidad). Soportes: 1. Evidencia del Pantallazo (SICO SMART) se asigna usuario para cada área de conservación. 2. Correo electrónico o comunicación con patrullajes enviados por cada Área Protegida que hacen parte de la DT.3 Correo electrónico o comunicado con validación de información entregada por las DT o de GGCI y Plataforma SICO SMART consolidada a nivel nacional	RC17-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de omisión de registro de las presiones con alcance sancionatorio y permisivo detectadas en el ejercicio de PVC a través de herramientas tecnológicas de la entidad (SICO SMART y/o Sensores Remotos), permitiendo la generación de retrasos indebidos en el seguimiento de las presiones antrópicas
Territorios Sostenibles e Innovadores	RC13-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de otorgamiento de un mecanismo o instrumento económico definido por el proceso, debido a la ausencia en la aplicación de los valores institucionales y a insuficientes controles o falta de claridad en los procedimientos de Territorios Sostenibles e Innovadores.	Los Profesionales de Sostenibilidad Financiera realizan seguimiento en la ejecución según las necesidades del proceso; verificando los recursos aportados y/o cumplimiento de obligaciones versus lo indicado por los informes y/o los compromisos adquiridos, dependiendo de la vigencia de los contratos/convenios a los cuales pueda darse aplicación a este control; para conocer las entregas, el destino de los recursos físicos y/o cumplimiento de lo pactado con el aliado. Soporte: Acta de seguimiento; con la siguiente información, según aplique: Comunicación con la información de mecanismo económico y/o financiero identificado (correo y/o Orfeo); Documentos técnicos con mecanismos financieros diseñados y/o ajustados; Convenios / contratos suscritos y/o acuerdos establecidos; Documentación generada en la implementación y/o adopción del mecanismo económico y/o Financiero; Reporte de implementación de los mecanismos diseñados y/o ajustados.	La redacción del riesgo y el control se encuentran acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgo de gestión, corrupción y seguridad digital versión 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6". se establece que el riesgo no se materializó durante el periodo evaluado.

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	MONITOREO TERCER LINEA DE DEFENSA
Gobernanza y Participación	RC14-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero, con el fin de influir en los instrumentos de ordenamiento, por la no aplicación de los valores institucionales	1. Los profesionales temáticos del proceso vinculados y/o contratados en cada DT, AP o nivel central, y que en el marco de sus obligaciones y/o funciones desarrollen actividades relacionadas con los instrumentos de ordenamiento, deben identificar y declarar conflicto de intereses con los mecanismos e instrumentos institucionales. NOTA: Si se realiza contratación de personal nuevo en el periodo a evaluar, sino ocurre contratación nueva este control no se aplica. Soporte: Listado de validación por las DT, AP o área encargada del Nivel Central, de la presentación de Declaración de Conflicto de Interés vigente, para todos los servidores y contratistas que ejerzan actividades relacionadas con el ordenamiento.	La redacción del riesgo y el control se encuentran acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgo de gestión, corrupción y seguridad digital versión 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6". El riesgo no se materializó.  EL Plan de tratamiento tarea 3 se ejecutó y cuenta con las respectivas evidencias
Fortalecimiento del SINAP	RC12-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de la ejecución de las actividades propias del proceso Fortalecimiento del SINAP, debido a la ausencia en la aplicación de los valores institucionales.	1. El profesional del SGI del proceso Fortalecimiento del SINAP realiza cuatrimestralmente socialización de los lineamientos estandarizados y documentados por la Entidad relacionados con conflicto de intereses con el objetivo de ser implementado y ejecutado el tema según la necesidad u ocurrencia del tema. Así mismo se realizará seguimiento al conocimiento y apropiación cada que se presente actualización en los lineamientos mencionados anteriormente mediante una encuesta de conocimiento. Soporte: Correo de socialización del procedimiento. Soporte: Resultados de la aplicación de la encuesta de conocimiento (cuando aplique)	La redacción del riesgo y el control se encuentran acorde a lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgo de gestión, corrupción y seguridad digital versión 4, y la Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6. El riesgo no se materializó.  Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.  Las evidencias que se encuentran cargadas en el SENDA están conforme a lo señalado en los controles.  Se sugiere seguir con las recomendaciones brindadas por la segunda línea para fortalecer el control, detallando la información a socializar.  El Plan de tratamiento se ejecutó y cuenta con las respectivas evidencias

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	MONITOREO TERCER LINEA DE DEFENSA
Gestión jurídica y predial	RC2-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de favorecer a particulares frente a los pronunciamientos judiciales y administrativos en contra de los intereses institucionales, debido a debilidades en la generación de documentos de orden jurídico desconociendo los lineamientos institucionales.	El jefe de la Oficina Asesora Jurídica o quien este designe, permanentemente realiza el reparto para la gestión, y proyección de respuesta a las diferentes solicitudes allegadas a la dependencia, verifica que la respuesta esté en los términos institucionales y responda a la solicitud, y realiza la firma de esta a través del sistema de información documental que tiene la entidad como firma institucional autorizada. En el caso de evidenciar una desviación del control se devuelve el proyecto de respuesta para ajuste de acuerdo a las observaciones del jefe de la oficina. Evidencia: Muestreo de comunicaciones oficiales tramitadas. Documentado: A4-PR-02 Recepción despacho y distribución de correspondencia	<p>La redacción del riesgo y el control se encuentran acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgo de gestión, corrupción y seguridad digital versión 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6".</p> <p>Las evidencias No se encuentran cargadas en el SENDA o No corresponden a lo señalado en los controles.</p> <p>Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.</p>
Gestión Contractual	RC7-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de adelantar u orientar un proceso contractual inadecuadamente en beneficio propio o de un tercero la contratación de la Entidad, debido a debido a la ausencia en la aplicación de los valores institucionales y a insuficientes controles o falta de claridad en los procedimientos de gestión contractual	El profesional del Grupo de Contratos designado para cada uno de los procesos de contratación deberá verificar que se surtió el proceso de aprobación por parte del comité de contratación (cuando esto sea requerido) y publicar todas las etapas del proceso en la plataforma del SECOP II, de acuerdo a los requerimientos de las diversas modalidades de contratación, para lo cual se mantendrá actualizada la matriz de los procesos de contratación; de no haber surtido el trámite de aprobación deberá ser devuelto al área generadora de la necesidad. Soportes: Matriz de los procesos de contratación adelantados con enlace de la plataforma del SECOP.	<p>La redacción del riesgo y el control se encuentran acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgo de gestión, corrupción y seguridad digital versión 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6".</p> <p>Las evidencias que se encuentran cargadas en el SENDA están conforme a lo señalado en los controles.</p> <p>El control tiene identificado el tratamiento del riesgo (reducir) conforme a lo señalado en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 3.2.3 nivel del riesgo (riesgo residual)-tratamiento del riesgo.</p> <p>Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.</p>

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	MONITOREO TERCER LINEA DE DEFENSA
Recursos físicos e infraestructura	RC8-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de afectación económica por alteración u omisión del registro de los bienes de la entidad en beneficio propio o en favor de un tercero debido a la ausencia en la aplicación de los valores institucionales y/o manejos y/o controles inadecuados.	Las personas designadas en el Nivel Central y Nivel Territorial, realizan la verificación y actualización de los inventarios en el respectivo Software con las respectivas entradas y salidas de almacén, y remiten de manera trimestral el reporte de propiedad Planta y Equipo actualizado. Soporte: Reporte de Propiedad, Planta y Equipo Actualizado - Entradas de Almacén Activos	La redacción del riesgo y el control se encuentran acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgo de gestión, corrupción y seguridad digital versión 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6". El riesgo no se materializó.  Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.  La primera línea y segunda línea de Defensa no reportan materialización del riesgo
Recursos Financieros	RF1-2025: Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos por consignación indebida en la cuenta personal del pagador, debido a concentración de autorizaciones de verificación, aprobación y pago en una sola persona y mal manejo del token bancario.	El profesional asignado como Administrador de usuarios de portal Bancario, verifica de acuerdo a las solicitudes realizadas por las Direcciones territoriales mediante la guía A2-GU-03 Administración de Usuarios y transacciones bancarias , formatos y lineamientos establecidos, los diferentes perfiles y privilegios en los portales transaccionales bancarios, de acuerdo a las funciones y actividades de las personas encargadas de realizar los pagos, tanto en Nivel Central como en las direcciones territoriales. En caso de no contar con la totalidad de los documentos requeridos para el uso y/o modificación de los usuarios se retornarán al solicitante con las observaciones a subsanar. Soporte: Listado de usuarios registrados para el uso y manejo de los portales bancarios, con privilegios diferenciados. Formatos de registro y novedades para usuarios de portal Bancario (la periodicidad depende de la necesidad).	La redacción del riesgo y el control se encuentran acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgo de gestión, corrupción y seguridad digital versión 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6". El riesgo no se materializó.  El Plan de tratamiento se ejecutó y cuenta con las respectivas evidencias. Las acciones mes de diciembre seguimiento próximo monitoreo.

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	MONITOREO TERCER LINEA DE DEFENSA
	RC6-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de realizar pagos no presupuestales no requeridos o al beneficiario que no corresponde, en beneficio propio o de un tercero, debido a la ausencia en la aplicación de los valores institucionales y/o controles inadecuados.	Los funcionarios y contratistas designados dentro del grupo de Gestión financiera de nivel central y de las direcciones territoriales, verifican de acuerdo a la periodicidad y/o necesidad de los pagos, los aspectos, requisitos y recomendaciones de seguridad establecidas en la Guía Administración de usuarios y transacciones Bancarias. A2-GU-03. En caso de presentarse inconsistencias y/o diferencias en los datos o valores se remite de nuevo a la fuente de información para corrección y cumplimiento de todos los requisitos. Soporte: Reporte de usuarios y pagos no presupuestales	<p>La redacción del riesgo y el control se encuentran acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgo de gestión, corrupción y seguridad digital versión 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6". El riesgo no se materializó.</p> <p>El Plan de tratamiento se ejecutó y cuenta con las respectivas evidencias. Las acciones mes de diciembre seguimiento próximo monitoreo.</p> <p>Las evidencias que se encuentran cargadas en el SENDA están conforme a lo señalado en los controles.</p> <p>Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.</p>
Control Disciplinario	RC5-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de impulsar las actuaciones disciplinarias a cargo, sin el cumplimiento de la normatividad legal vigente.	El Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno evalúa las pruebas y diligencias recaudadas en la etapa de indagación previa en los términos previstos en la ley vigente, dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de la etapa y determina si profiere auto de apertura de investigación disciplinaria, siempre que esté identificado el presunto autor de la falta o, auto de terminación y archivo. Soporte: Auto debidamente firmado	<p>La redacción del riesgo y el control se encuentran acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgo de gestión, corrupción y seguridad digital versión 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6". El riesgo no se materializó.</p> <p>Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.</p> <p>Se recomienda formular las actividades del plan de tratamiento a este riesgo.</p>

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	MONITOREO TERCER LINEA DE DEFENSA
		<p>El Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno evalúa las pruebas y diligencias recaudadas en la etapa de indagación previa en los términos previstos en la ley vigente, dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de la etapa y determina si profiere auto de terminación y archivo definitivo o auto de citación a audiencia y formulación de cargos. Soporte: Auto de terminación y archivo definitivo o de citación a audiencia y formulación de cargos.</p> <p>El Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno recibe la queja, informe, denuncia, anónimo o de oficio para su reparto y respectiva evaluación dentro de los cinco días hábiles y verifica si amerita iniciar actuación disciplinaria. Soporte: Acto administrativo verificando que se encuentre debidamente firmado por la jefe de la OCID.</p>	
Evaluación Independiente	RC3-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de realizar omisión, manipulación o documentación indebida de las auditorías, los seguimientos, y las evaluaciones para beneficio propio o de un particular	<p>La Coordinadora del Grupo de Control Interno, cada que se realiza una auditoría, seguimiento o evaluación verifica que el auditor diligencie y firme el Formato "Declaración Conflicto de Intereses". En caso de presentarse un conflicto de intereses la coordinadora del Grupo de Control Interno tomará las acciones pertinentes reasignando un nuevo auditor. Soporte: Formato conflicto de intereses.</p> <p>La Coordinadora del Grupo de Control Interno, cada vez que un auditor termina el proceso de auditoría, con el propósito de presentar información consistente y real en la reunión de cierre, verifica que la presentación elaborada contenga las desviaciones soportadas con evidencias suficientes. En caso de encontrar información que no corresponda o no soporte la No Conformidad u observación, se remite por correo electrónico para realizar los ajustes respectivos. Soporte: Correo electrónico.</p> <p>Previo a la entrega de los resultados de la auditoría ejecutada, la Coordinadora de Control Interno verifica que la auditoría se haya realizado cumpliendo el objetivo y alcance definido; así mismo, verifica que esté conforme a la normatividad legal vigente, en caso de se encuentre alguna desviación se solicita al auditor realizar los ajustes correspondientes, una vez todo se encuentre en regla la Coordinadora de Control Interno firma el informe correspondiente. Soporte: Solicitud de ajustes (si aplica) e informe de auditoría firmado por la coordinadora.</p>	<p>La redacción del riesgo y el control se encuentran acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgo de gestión, corrupción y seguridad digital versión 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6". El riesgo no se materializó.</p> <p>El Plan de tratamiento se ejecutó y cuenta con las respectivas evidencias</p> <p>Se evidencia que las Declaraciones de Conflicto de Interés están de acuerdo con el formato establecido en SENDA, y se cargan en la matriz "auditorias 202" en el Drive (con acceso restringido) dispuesto por el Grupo de Control Interno.</p>

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	MONITOREO TERCER LINEA DE DEFENSA
Gestión del Talento Humano	RF2-2025: Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos, por pagos de viáticos sin acatar el procedimiento A1-PR-03 Trámite de comisiones, y normatividad vigente.	A nivel central, la subdirectora Administrativa y Financiera con el apoyo del servidor y/o Contratista, designado para gestionar el trámite de comisiones de servicio, verificará los documentos requeridos para el reconocimiento de la comisión, diligenciando la matriz de control de comisiones con los datos y el estado dé cada una de manera mensual, de lo contrario se devolverá el trámite. Soportes: Consolidado mensual de la matriz de control de comisiones por parte de la SAF  A nivel territorial, el servidor público y/o Contratista designado para gestionar el trámite de comisiones de servicio, verificará los documentos requeridos para el reconocimiento de la comisión, diligenciando la matriz de control de comisiones con los datos y el estado dé cada una de manera mensual, de lo contrario se devolverá el trámite. Soportes: Consolidado mensual de la matriz de control de comisiones por parte de la Dirección territorial.	La redacción del riesgo y el control se encuentran acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgo de gestión, corrupción y seguridad digital versión 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6". El riesgo no se materializó
Territorios Sostenibles e Innovadores	RF3-2025: Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos por apropiación indebida de los dineros recaudados de boletería, debido a entrada a áreas protegidas con vocación ecoturística, debido a la ausencia de mecanismos de control sistematizados para el registro de ingreso a los parques y el recaudo de boletería y a una insuficiente confiabilidad y oportunidad en el reporte de las cifras sobre el número de visitantes a las áreas protegidas con vocación ecoturística.	El DT revisa la matriz de ingreso a visitantes, e incluye la información del consecutivo de la numeración de la boletería y las consignaciones correspondientes. En caso de encontrar inconsistencias, informa por ORFEO al Área Protegida. Soporte: Memorando reportando inconsistencias en caso de aplicar. Matriz de ingreso a visitantes con la revisión del consecutivo de la numeración de la boletería y las consignaciones correspondientes  El funcionario designado en cada uno de los parques con vocación ecoturística, realiza el informe de cierre de caja diario, en el cual debe verificar y conciliar los ingresos contra la boletería y la matriz de ingreso de visitantes de acuerdo a los lineamientos establecidos y a la particularidad de cada parque. En caso de presentarse diferencias, realizar las observaciones, con el fin de depurar y conciliar los valores, los cuales deben ser registrados en la certificación mensual, remitida por la Dirección Territorial, la cual es requerida por Nivel Central para el reconocimiento de los ingresos, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "Ingresos y Recaudo" A2 -PR -21 por este concepto. Soporte: Certificación mensual de ingresos remitida por medio del Gestor documental Orfeo de parte de las Direcciones territoriales. Matriz seguimiento de ingresos	La redacción del riesgo y el control se encuentran acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgo de gestión, corrupción y seguridad digital versión 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6".  El Plan de tratamiento #.3 Presentar ante el CIGD el análisis del riesgo fiscal y su plan de manejo, su evidencia no cumple, ya que el soporte era la presentación ante el CIGD el análisis del riesgo fiscal y su plan de manejo; la evidencia cargada es una mesa de trabajo.

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	MONITOREO TERCER LINEA DE DEFENSA
		<p>El funcionario encargado realiza la conciliación entre las matrices y consolida la información por concepto de derechos de ingresos de los parques con vocación ecoturística, con el fin de remitir a nivel central la certificación requerida de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "Ingresos y recaudo" A2-PR -21, en los plazos determinados. En caso de no contar con la información oportuna, se remite la solicitud a la fuente de información. Soporte: Certificaciones de ingresos remitidas por las direcciones territoriales.</p> <p>El jefe del área donde el recaudo de los Derechos de ingreso sea realizado por un tercero realiza conciliaciones de recaudo mensuales con el tercero. La conciliación debe ir firmada por el jefe del área protegida. Soportes: Conciliaciones de recaudo de boleterías por parte de las DT</p> <p>El jefe del área protegida con vocación ecoturística debe garantizar que el dinero sea custodiado en un lugar dispuesto con todas las condiciones de seguridad, con el fin de minimizar riesgos de pérdida o hurto de efectivo. Soporte: Matriz ingreso visitantes y control de recaudos (ver Procedimiento Recaudo y registro de derecho de ingreso).</p> <p>El jefe del área protegida con vocación ecoturística recibe las boletas, las custodia en un lugar dispuesto con todas las condiciones de seguridad necesarias, verificando que la numeración relacionada en el memorando corresponda a las recibidas físicamente. Soporte: Orfeo confirmando la boletería recibida (ver Procedimiento Recaudo y registro de derecho de ingreso). Matriz de ingresos</p>	<p>Acción de tratamiento No. 3 "Presentar ante el CIGD el análisis del riesgo fiscal y su plan de manejo".</p> <p>Esta actividad de tratamiento se venció el 30/06/2025 (Pendiente de ejecutar).</p> <p>Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.</p> <p>No se reportó materialización del riesgo</p>

Fuente: Grupo Control Interno con información del Mapa de Riesgos 2025 Aplicativo SENDA.

### ACCIÓN DE TRATAMIENTO

El Grupo de Control Interno efectuó el seguimiento a las acciones de tratamiento del riesgo asociadas a los 18 riesgos de corrupción y 9 controles asociados a 3 riesgos fiscales de la Entidad, el presente informe tiene fecha de corte a 30 de noviembre de la presente vigencia y registrados en el Aplicativo SENDA. De igual forma, los procesos que tienen fecha de cumplimiento el 30 de diciembre, deberán reportarlas para el primer cuatrimestre del 2026.

A continuación, se relacionan las acciones de tratamiento de riesgo programadas, las cuales están en términos pero que aún no se ha ejecutado la acción y/o la evidencia no es posible cargarla

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

RIESGO	ACCIONES DE TRATAMIENTO	FECHA FINAL PLANIFICADA
RG2-2025: Posibilidad de afectación reputacional por pérdida del conocimiento (fuga del capital intelectual) de PNNC debido a la ausencia de herramientas, metodologías y controles para conservar y compartir el conocimiento de la entidad.	Socializar Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, al interior de PNNC.	15/12/2025
RG2-2025: Posibilidad de afectación reputacional por pérdida del conocimiento (fuga del capital intelectual) de PNNC debido a la ausencia de herramientas, metodologías y controles para conservar y compartir el conocimiento de la entidad	Socializar los avances en la implementación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación.	
RC13-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de otorgamiento de un mecanismo o instrumento económico definido por el proceso, debido a la ausencia en la aplicación de los valores institucionales y a insuficientes controles o falta de claridad en los procedimientos de Territorios Sostenibles e Innovadores.	Revisar y actualizar los procedimientos del proceso fortaleciendo los controles que permitan prevenir la materialización de riesgos de corrupción.	15/12/2025
RC13-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de otorgamiento de un mecanismo o instrumento económico definido por el proceso, debido a la ausencia en la aplicación de los valores institucionales y a insuficientes controles o falta de claridad en los procedimientos de Territorios Sostenibles e Innovadores.	Socializar los procedimientos con las dependencias de la entidad y las DT.	15/12/2025
RG25-2025: Posibilidad de afectación reputacional y económica por fallas o errores en el ejercicio de la prevención, vigilancia y control, debido a la deficiente planeación, conocimiento del contexto y manejo del área protegida, por empleo de información no real o incompleta.	Revisar los documentos del Proceso frente a sus criterios técnicos y metodológicos que permitan fortalecer los controles y que contemple la identificación de las necesidades del territorio, su contexto, dinámicas y diálogo con las comunidades.	15/12/2025
RG26-2025: Posibilidad de afectación reputacional y económica por pérdida(s) en la integridad del personal que labora en las áreas protegidas, debido a insuficientes garantías, políticas y lineamientos para la atención frente a situaciones de riesgo público.	Realizar recomendaciones o lineamientos técnicos para actuar frente al riesgo público y proponer alternativas que permitan una gestión efectiva en la prevención y gestión frente a situaciones de riesgo público a funcionario en la entidad.	15/12/2025
RG27-2025: Posibilidad de afectación reputacional y económica por una respuesta inadecuada ante una situación de emergencia generada por fenómenos naturales o incendios forestales en el área protegida, debido a la baja capacidad técnica y operativa de la entidad y al desconocimiento del equipo de trabajo sobre las medidas y demás aspectos planteados en el plan de emergencias y contingencia del AP.	Realizar un análisis de la capacidad técnica y operativa de la entidad para el cumplimiento de los planes de emergencias y contingencias del AP y proponer mejoras en el marco del proyecto de modernización institucional.	15/12/2025
RG28-2025: Posibilidad de afectación reputacional a la imagen institucional y a la transparencia por la publicación inoportuna o desorganizada de contenidos en la página web institucional, debido al desconocimiento o incumplimiento de los lineamientos normativos, directrices internas y buenas prácticas de gestión de la información pública.	Diseñar y publicar en el Sistema de Gestión Institucional (SGI) un lineamiento integral sobre el Índice de Transparencia Activa (ITA) y el Esquema de Publicaciones Institucional, el cual deberá incluir: criterios técnicos, responsables, formatos, tiempos de publicación y	15/12/2025

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

RIESGO	ACCIONES DE TRATAMIENTO	FECHA FINAL PLANIFICADA
	mecanismos de control de calidad. Asimismo, este lineamiento deberá contemplar parámetros relacionados con accesibilidad, criterios diferenciales y el uso de lenguaje claro. Apoya en el desarrollo de esta actividad el Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental y el Grupo de Procesos Corporativos.	
RC7-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de adelantar u orientar un proceso contractual inadecuadamente en beneficio propio o de un tercero la contratación de la Entidad, debido a debido a la ausencia en la aplicación de los valores institucionales y a insuficientes controles o falta de claridad en los procedimientos de gestión contractual	Realizar dos procesos de capacitación en cuanto a los lineamientos de contratación de la entidad y/o conforme con la normatividad vigente.	15/12/2025
RG1-2025: Posibilidad de afectación reputacional por el no reconocimiento o falta de posicionamiento de PNNC como entidad líder en la conservación del patrimonio cultural y natural debido a insuficiente divulgación de información institucional.	Vincular la estrategia PEI: AP que implementan acciones de educación ambiental. Vincular las iniciativas PAA: Personas capacitadas	31/01/2025
RG2-2025: Posibilidad de afectación reputacional por pérdida del conocimiento (fuga del capital intelectual) de PNNC debido a la ausencia de herramientas, metodologías y controles para conservar y compartir el conocimiento de la entidad	Gestionar la incorporación en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) de una socialización sobre la gestión del conocimiento, dirigida a servidores públicos y colaboradores de PNNC, con el propósito de iniciar la apropiación conceptual del tema al interior de la entidad y fomentar su aplicación transversal en todas las dependencias.	15/12/2025
RG3-2025: Posibilidad de afectación reputacional por una deficiente calidad de información geográfica en la Geodatabase - GDB institucional debido a desconocimiento o fallas en la aplicación de criterios para evaluar la calidad de la información.	Implementar dos herramientas tecnológicas para fortalecer la validación y trazabilidad de la información geográfica institucional: * Herramienta de validación cartográfica y temática (Data Reviewer - ESRI): Se desarrollará un complemento para ArcGIS Pro y un geoprocreso asociado que permita revisar la validez cartográfica de los datos recibidos y validar restricciones temáticas en la Geodatabase Institucional (GDB), verificando consistencia de datos alfanuméricos. Ya existe una versión funcional del plugin y se proyecta su implementación como geoproceso antes de finalizar 2025. * Portal web de monitoreo: En construcción, permitirá seguimiento a servicios geográficos y datasets institucionales. Actualmente se avanza en listado de dominios, indicadores y estructura base. Como resultado final se tendrá un tablero de control que hará trazabilidad sobre la publicación de datos y la generación de	15/12/2025

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

RIESGO	ACCIONES DE TRATAMIENTO	FECHA FINAL PLANIFICADA
	formatos de descarga (shapefiles, entre otros).	
RG3-2025: Posibilidad de afectación reputacional por una deficiente calidad de información geográfica en la Geodatabase - GDB institucional debido a desconocimiento o fallas en la aplicación de criterios para evaluar la calidad de la información.	Socializar al grupo de trabajo el E2-PR-03 Procedimiento Estructuración y Almacenamiento de Información Geográfica en la Gdb Institucional	15/12/2025
RG3-2025: Posibilidad de afectación reputacional por una deficiente calidad de información geográfica en la Geodatabase - GDB institucional debido a desconocimiento o fallas en la aplicación de criterios para evaluar la calidad de la información.	Consolidar documento cuatrimestral con los avances en la adopción e implementación del Proyecto de Infraestructura de Datos Espaciales (IDE).	15/12/2025
RG3-2025: Posibilidad de afectación reputacional por una deficiente calidad de información geográfica en la Geodatabase - GDB institucional debido a desconocimiento o fallas en la aplicación de criterios para evaluar la calidad de la información.	Conceptualizar y elaborar el procedimiento para la documentación de la infraestructura de datos espaciales de PNNC con el fin de orientar las actividades para construir, validar, consolidar y publicar esta documentación.	15/12/2025
RG11-2025: Posibilidad de afectación reputacional y/o económica por el incumplimiento de los requisitos técnicos y legales de tipo ambiental que le aplican a PNNC en la implementación del Sistema de gestión Ambiental debido a insuficientes o inexistentes controles ambientales o falta de adherencia a los mismos.	Formulación de los programas ambientales	15/12/2025
RG11-2025: Posibilidad de afectación reputacional y/o económica por el incumplimiento de los requisitos técnicos y legales de tipo ambiental que le aplican a PNNC en la implementación del Sistema de gestión Ambiental debido a insuficientes o inexistentes controles ambientales o falta de adherencia a los mismos.	Implementación de la matriz de aspectos y valoración de impactos ambientales - MIAVIA.	15/12/2025
RG12-2025: Posibilidad de afectación reputacional por fallas o errores en la administración de la documentación producida y recibida por las diferentes dependencias de la Entidad, debido a insuficientes controles o desconocimiento de los lineamientos técnicos y normativos aplicables.	Revisar y actualizar los procedimientos de gestión documental fortaleciendo los controles que permitan prevenir la materialización del riesgo.	15/12/2025
RG13-2025: Posibilidad de afectación reputacional por inoportunidad atención a los requerimientos de información, solicitudes y consultas realizadas por las partes interesadas de PNNC, debido a debilidades en los documentos, desconocimiento o falta de aplicación de los lineamientos asociados al proceso.	Difundir material informativo para orientar a los colaboradores de la entidad sobre los términos oportunos de respuesta y adecuado cierre de la PQRSDF dentro del sistema de gestión documental.	15/12/2025
RG13-2025: Posibilidad de afectación reputacional por inoportunidad atención a los requerimientos de información, solicitudes y consultas realizadas por las partes interesadas de PNNC, debido a debilidades en los documentos, desconocimiento o falta de aplicación de los lineamientos asociados al proceso.	Socializar los procedimientos y documentos institucionales sobre atención y servicio al ciudadano.	15/12/2025
RG10-2025: Posibilidad de afectación reputacional y económica por fallas o errores en la identificación, valoración, mantenimiento, adecuación y/o aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles de la entidad, debido a insuficientes o inexistentes controles,	Revisar procedimientos y actualizar controles en los documentos relacionados a la identificación, valoración, mantenimiento, adecuación y aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles de la entidad.	15/12/2025

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

RIESGO	ACCIONES DE TRATAMIENTO	FECHA FINAL PLANIFICADA
o desconocimiento de los aspectos técnicos o normativos.		
RG20-2025: Posibilidad de afectación reputacional por una débil implementación de acciones de acompañamiento y/o orientación, en el marco del Conpes 4050 POLÍTICA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS - SINAP Debido al desconocimiento de la Entidad en las responsabilidades y actividades a ejecutar en el tema de coordinación SINAP y debilidad en la capacidad operativa y articulación con los actores sociales	Remitir memorando y/o correo electrónico a los responsables de la coordinación de los SIRAPS, informando los aspectos que se han considerado débiles en la revisión de los informes.	15/12/2025
RG20-2025: Posibilidad de afectación reputacional por una débil implementación de acciones de acompañamiento y/o orientación, en el marco del Conpes 4050 POLÍTICA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS - SINAP Debido al desconocimiento de la Entidad en las responsabilidades y actividades a ejecutar en el tema de coordinación SINAP y debilidad en la capacidad operativa y articulación con los actores sociales	Remitir informe guía y propuesta de estructura a los responsables de la coordinación de los SIRAPS.	15/12/2025
RG21-2025: Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de la credibilidad y confianza frente a la información de las áreas protegidas inscritas en el RUNAP y toma de decisiones erróneas por las partes interesadas, debido a la generación de información estadística incompleta o errónea de las áreas protegidas inscritas en el RUNAP.	Socializar las responsabilidades y actividades a ejecutar en el Registro de áreas protegidas a nivel central.	15/12/2025
RG21-2025: Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de la credibilidad y confianza frente a la información de las áreas protegidas inscritas en el RUNAP y toma de decisiones erróneas por las partes interesadas, debido a la generación de información estadística incompleta o errónea de las áreas protegidas inscritas en el RUNAP.	Revisar los procedimientos identificar las necesidades de actualización o creación prioritarias y gestionar la documentación de criterios técnicos.	15/12/2025
RG21-2025: Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de la credibilidad y confianza frente a la información de las áreas protegidas inscritas en el RUNAP y toma de decisiones erróneas por las partes interesadas, debido a la generación de información estadística incompleta o errónea de las áreas protegidas inscritas en el RUNAP.	Validar la información alfanumérica y geográfica cargada por las Autoridades Ambientales Competentes	15/12/2025
RG16-2025: Posibilidad de afectación económica y reputacional por el establecimiento de planes, programas, proyectos y modelos de gestión que incumplen los lineamientos técnicos normativos o que no generen valor público.	Informar a todos los responsables del proceso de reporte y validación las fechas de cierre de información, revisión y aprobación de reportes en el aplicativo SENDA y revisar que la información reportada por las áreas sea oportuna y cuente con las evidencias descritas en las hojas metodológicas	15/12/2025
RG16-2025: Posibilidad de afectación económica y reputacional por el establecimiento de planes, programas, proyectos y modelos de gestión que incumplen los lineamientos técnicos normativos o que no generen valor público.	Informar a todas las dependencias el siguiente balance de forma trimestral: - Dependencias que realizaron el reporte dentro los plazos establecidos y las que no cumplieron. - Dependencias que realizaron la revisión de reporte según su rol dentro de los tiempos	15/12/2025

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

RIESGO	ACCIONES DE TRATAMIENTO	FECHA FINAL PLANIFICADA
	establecidos y las que no lo hicieron-Nivel de avance reportado en cada uno de los indicadores	
RG16-2025: Posibilidad de afectación económica y reputacional por el establecimiento de planes, programas, proyectos y modelos de gestión que incumplan los lineamientos técnicos normativos o que no generen valor público.	Presenta al Comité Institucional de Gestión y Desempeño el estado de avance de la gestión física-financiera de cada dependencia de manera trimestral e informa sobre las alertas y riesgos sobre el cumplimiento de las metas	15/12/2025
RG17-2025: Posibilidad de afectación económica y reputacional por la ausencia o inoportunidad en la provisión y mejoramiento de los recursos tecnológicos requeridos para la operación de los procesos.	Fortalecer el procedimiento de estrategia y proyectos	15/12/2025
RG18-2025: Posibilidad de afectación económica y reputacional por el riesgo o materialización de amenazas y/o vulnerabilidades en el entorno digital de PNNC.	Revisar y actualizar el Procedimiento de Incidentes de seguridad de la información	15/12/2025
RC4-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de generar pérdida intencionada o manipulación de información digital para beneficio particular o de un particular.	Gestionar la socialización del Procedimiento de conflicto de intereses.	15/12/2025
RG6-2025: Posibilidad de pérdida económica por la negación del reconocimiento de las incapacidades	RG6-2025: Posibilidad de pérdida económica por la negación del reconocimiento de las incapacidades	15/12/2025
RF2-2025: Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos, por pagos de viáticos sin acatar el procedimiento A1-PR-03 Trámite de comisiones, y normatividad vigente.	Socializar A2-GU-03 Administración de usuarios y transacciones bancarias	15/12/2025
RC18-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de compartir información clasificada o reservada contenida en la Geodatabase Espacial Institucional (GBD) sin la debida autorización, buscando su propio beneficio o el de un particular	Establecer y divulgar lineamientos claros al interior de PNNC sobre el uso de la licencia Creative Commons respecto a la información geoespacial de la entidad.	30/11/2025
RC12-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de la ejecución de las actividades propias del proceso Fortalecimiento del SINAP, debido a la ausencia en la aplicación de los valores institucionales.	Revisar y actualizar los procedimientos del proceso fortaleciendo los controles que permitan prevenir la materialización de riesgos de corrupción.	15/12/2025
RC12-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de la ejecución de las actividades propias del proceso Fortalecimiento del SINAP, debido a la ausencia en la aplicación de los valores institucionales.	Socializar los procedimientos con las dependencias de la entidad y las DT.	15/12/2025
RC9-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de formular de manera indebida políticas, planes,	Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) el estado de avance de la gestión física-	15/12/2025

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

RIESGO	ACCIONES DE TRATAMIENTO	FECHA FINAL PLANIFICADA
programas o proyectos buscando un beneficio a un particular.	financiera de cada dependencia de manera trimestral e informa sobre las alertas y riesgos sobre el cumplimiento de las metas	
RC10-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de la suscripción indebida de un contrato, convenio o alianza con un cooperante o aliado	Con el propósito de fortalecer la cultura institucional, promover el cumplimiento normativo y prevenir prácticas indebidas, se desarrollarán dos actividades anuales de comunicación y socialización dirigidas al personal interno. Las actividades contempladas son: * Taller semestral de socialización de lineamientos y buenas prácticas, orientado a reforzar el conocimiento sobre normas internas, ética institucional y conductas esperadas* Campaña informativa, enfocada en sensibilizar sobre actividades indebidas y divulgar los canales disponibles para su reporte o denuncia.	15/12/2025

### RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL TRATAMIENTO DEL RIESGO

En este tercer seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se verificó que (16) procesos, poseen acciones de tratamiento acorde con el nivel de riesgo residual

### MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO

De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada, durante el tercer cuatrimestre de la presente vigencia, no se reportó la materialización de riesgos de corrupción por parte de la segunda a línea de defensa. Asimismo, la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa y el Grupo de Control Interno como tercera línea de defensa dentro de su verificación no evidenciaron la materialización de riesgos de corrupción.

### RECOMENDACIONES

A continuación, se presentan recomendaciones para consideración de los responsables de cada proceso que, si bien no son de obligatorio cumplimiento ni implementación, si buscan contribuir al mejoramiento continuo de la gestión de la Entidad:

- Actualizar la Política y metodología de Riesgos de acuerdo con la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas versión 7 del 2025 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Brindar capacitación a los responsables de proceso, jefes de las Unidades de Decisión y enlaces de calidad sobre la Gestión del Riesgo y los cambios de la para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas versión 7 del 2025 y el rol de las líneas de defensa.
- Socializar los riesgos, controles y tratamiento de los mismos al personal del PNNC, para asegurar su conocimiento, aplicación y mejorar la gestión del riesgo

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

### CONCLUSIONES

- La Política de Administración del Riesgo a la fecha del presente informe fue aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- El Grupo de Control Interno realizó el seguimiento a los 18 riesgos de corrupción identificados a través del Mapa de Riesgo de Corrupción y 3 riesgos fiscales correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2025.
- Durante el tercer cuatrimestre 2025, no se reportó la materialización de Riesgos de Corrupción en la entidad, evidenciando que los controles han sido efectivos.

Aprobó: GLADYS ESPITIA PEÑA  
Coordinadora Grupo de Control Interno

Elaboró:

Maria Mercedes Medina O – Contratista  
Juan Carlos Piedrahita – Contratista  
Rodolfo Alfonso - Contratista  
Camilo Rodriguez – Contratista  
Ricardo Oviedo - Contratista  
Nancy Gomez M – Contratista